ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Viérnes 31 de Mayo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4,360

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse ántes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas de Fénix

Explicacion íntima

Esta mañana circulaba la noticia, cuya exactitud no hemos podido comprobar, de que el diputado Arteaga habia visitado al señor Kubly, redactor de *La Prensa*, para disculparse del silencio desdeñoso que observa *La Nacion* respecto á aquel colega.

Proviene de órden superior y de consiguiente el señor Arteaga se considera absolutamente impotente para permitir en su diario ni la mas mínima contrariedad.

Se pretende que ha sido causa determinante de dicha visita el siguiente párrafo de *La Prensa*:

«El desagrado del oficialismo se traduce en la manera de publicar *La Nacion* el decreto nombrando al señor Saenz. El apreciable colega tan ponderativo cuando se trata de cualquier acto del Presidente de la República, no dice una sola palabra respecto de la persona designada para ocupar la vacante del Ministerio de Gobierno y Hacienda. Todos los diarios han escrito algunas líneas [illegible] *La Nacion* ha enmudecido. Hoy hablará—es casi seguro—[illegible]»

El acierto de la profecía no puede haber sido mas completo. *La Nacion* de hoy, cediendo galantemente sin duda alguna, á indicacion de las alturas, [illegible] respecto de promesas y ofrecimientos, hechos á varias personas, del puesto de [illegible] y Gobierno, y por ese motivo estas personas que podian considerarse como candidatos han resultado *chasqueadas*.

En nuestra opinion lo del arranque explicativo es imputable al interminable capítulo de las invenciones para matar el tiempo en los corrillos y llenar papel los diarios.

¡Muchísimo ojo!

Acaso no será superfluo indicar á nuestras autoridades sanitarias las noticias argentinas referentes á cólera mórbus.

No pretendemos alboroto, ni mucho menos, pero si procuramos la prevision que pudieran aconsejar los hechos.

En Tucuman se mantiene y recrudece el cólera. Relativamente es crecidísima la cifra de veintinueve atacados, en un solo dia y en una pequeña poblacion de Cruz Alta.

Mas cercano y acaso mas real es el peligro para nosotros en [illegible] de Buenos Aires. Hay allí elementos [illegible] y han sucedido en estos dias las coincidencias de haberse enfermado tripulantes de los buques *Liguria, Patria y Libertad*.

Sanos y enfermos

La Comision Interna del Hospital de Caridad, previo informe facultativo, está inclinada á dirigir una súplica al Ministerio de la Guerra, á fin de que prohiba absolutamente los ejercicios militares matinales alrededor de aquel edificio, en las calles de la misma manzana.

El fundamento racional y científico no puede ser mas comprensible. En un local que alberga 450 personas, afectadas de diversas enfermedades, hay un buen número de ellas, principalmente los tuberculosos, que apenas tienen descanso en el sueño que comienza en la madrugada, rendido el organismo por la fatiga; de manera que les daña el ruido de los tambores, de los clarines y las voces de mando de las guerrillas,—como sin duda alguna les daña igualmente el campaneo lúgubre ó festivo de la capilla anexa al hospital.

Intereses ganaderos

Indudablemente ha de llamar la atencion de los Poderes Públicos la resistencia que manifiesta la campaña contra nuestros sistemas de señales para ganado ovino, los cuales, por mas convenientes que sean, llevan en sí un motivo de antipatía, cual es el carácter obligatorio.

El movimiento comenzado en Trinidad y que no tardará en producirse en otros departamentos, acaba de ser apoyado en la forma de que instruye la siguiente acta:

«En la villa del Durazno, á los veinte y seis dias del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y cinco, reunidos á la hora designada los estancieros que suscriben en el Teatro Progreso, con el propósito de cambiar ideas sobre si debe ó no adherirse á los trabajos ya iniciados en la villa de Trinidad, cuyo objeto es gestionar de los poderes públicos la derogacion, ó la no aceptacion de los sistemas que en carácter de obligatorios para señales de ganado ovino [illegible]

[illegible]

Nota—Cerrada el acta de protesta y adhesion [illegible]

Ignoramos por completo las ventajas que podrian ofrecer los sistemas en cuestion respecto á lo que hoy tenemos [illegible] viable firmeza.

Numismática

El Gobierno ha recibido una propuesta para la adquisicion de un monetario, que á juzgar por publicaciones recientes sería importante en número y variedad de piezas.

Sin duda alguna la numismática sienta bien en un museo, como las pinturas, como la cerámica y otras representaciones del arte, mas ó ménos valiosas por el mérito artístico, la escasez ó la antigüedad.

Lo que debe averiguarse en el caso ocurrente es si el Tesoro Público tiene fuerzas para adquirir en muestras lo que le falta en cantidad de monedas de uso corriente.

Un monetario, cuando se deba á cada santo una vela, ha de producir mayor sufrimiento que el suplicio de Tántalo.

Fénix.

Entre catástrofes

El Siglo ha dado ya con todos sus espantosos incidentes la narracion de la horrible catástrofe de Bouzey, en Francia, que el telégrafo nos habia referido en los primeros dias del mes corriente, con su laconismo obligado.

[illegible]

Hoy.

Revista de la prensa

El Bien

[illegible]

Aquí se funda en la justicia y está mira hácia el bien moral y material de la República.

Así, pues, todo aquello, venga del gobierno ó de los particulares, que sea justo y conveniente para el adelanto nacional, tendrá siempre la aprobacion y aplauso de *El Bien*, [illegible] su reprobacion.

[illegible]

La Razon

[illegible]

La Prensa

[illegible]

La Nacion

Contesta los artículos de El Siglo sobre el presupuesto, los comenta á su manera y hace del mismo modo sus demostraciones.

Los pobladores de Nico Perez

LA DEMANDA REIVINDICATORIA

[illegible]

La inspeccion á los Juzgados de San José

Regresó ayer de la ciudad de San José, el señor ministro del Superior Tribunal de Justicia, doctor Cárlos A. Fein, que habia ido allí en cumplimiento de una mision oficial.

El doctor Fein ha inspeccionado minuciosamente el Juzgado Letrado de aquella ciudad, empleando en ese trabajo dos dias, y ha seguido á visitar todos los Juzgados de Paz del departamento, con excepcion del de Ituzaingó, á donde se trasladará aquel magistrado el domingo próximo.

Una vez terminada esta inspeccion judicial, tenemos entendido que el doctor Fein presentará al Tribunal un extenso informe dando cuenta del resultado de la mision que le ha sido confiada.

La noche del 16 de Octubre

LA VÍCTIMA DEL COLECTIVISMO

(DE «LA PRENSA»)

IV

Donde aparece un conspirador sempiterno —Siguen las divagaciones—¿Hubo realmente tentativa de sublevacion?—En pro y en contra.

Si escribiera una novela podría continuar el diálogo para hacer alguna deduccion lógica examinando las probabilidades de que haya sido el general Garcia ó el doctor Herrera quien dirigía el movimiento destinado á derrocar al Presidente de la República, ó para llegar á la conclusion de que no ha habido mas que una pequeña intriga política, cuyas víctimas resultaron ser el coronel Usher y el ex-jefe de Estado Mayor; pero la decision de mantenerme dentro de los límites de la mas escrupulosa verdad, me obliga á decir que, al llegar á ese punto de mi controversia con aquel amigo, sobrevinieron varias personas cuya presencia nos obligó á dar otro giro á la conversacion. Hablamos luego de asuntos agenos á los hechos de la noche anterior, y nos separamos dejando la cuestion pendiente con las frases que terminó el anterior capítulo.

Pero, al dia siguiente, tuve un encuentro. Un militar que sueña hace muchos años con la reaccion del partido colorado, al que juzga anulado por la preponderancia del colectivismo que es una amalgama de elementos heterogéneos sin otra base de union que el interés personal de cada uno de sus miembros me detuvo por la noche al cruzar la plaza Independencia y, como el tiempo estaba hermoso, y la temperatura era primaveral, nos sentamos en un banco y dió principio este coloquio que consigno aquí para dar todas las versiones que mas dignas de llamar la atencion me han parecido.

Interrogué al militar sobre el acontecimiento de la noche anterior. ¿Sabia él algo? Al oir mi pregunta tomó un aire de gravedad casi solemne y movió la cabeza como queriéndome dar á entender que sabia muchísimas cosas interesantes, pero que no estaba dispuesto á ser locuaz. Me resigné á entablar una lucha contra su mutismo y le pregunté:

—¿Juzga usted grave la situacion?

Apretó él los labios como para contener la respuesta que pugnaba por escapársele, y se limitó á mover la cabeza en signo de afirmacion.

—Comprendo que no debo hacerle preguntas que resultarian tal vez indiscreciones—le dije—pero me parece que Vd. no es ageno á lo que ha pasado.

Se sonrió con aire significativo y contestó:

—Es posible: Vd. sabe que yo tengo mucha amistad con todos los jefes.

—Es cierto, y por eso me atrevo á suponer que usted andaba metido en eso del pronunciamiento.

Miró á derecha y á izquierda, volvió la cara para cerciorarse que nadie sospechoso andaba cerca de nosotros y murmuró á media voz:

—Sé todo lo que ha pasado.

—¿Todo?—pregunté con tono de duda.

Díjome que sí con la cabeza.

—¿Casimiro Garcia era el director del movimiento?

—Nó, nó, el General Garcia nó.

—¿Quién entónces?

—Otros—repuso la voz breve.

—¿Herrera?

Se encogió de hombros, y dijo:

—Tal vez nó.

—Explíquese Vd.; esto es demasiado ambiguo: no dice nada.

—Yo no sé—dijo, al parecer resuelto á hablar,—si Herrera tenia ó no conocimiento de que pensaban darle la dictadura. Los trabajos se hicieron aparentemente sin su ausencia; se temia que él no aceptase esta solucion de fuerza.

—¿El doctor Brian conocia el plan?—pregunté picado por la curiosidad.

—Es posible que no lo conociera: yo no he hablado con él, nosotros haciamos nuestros trabajos sin consultarle.

—Nosotros—dice usted ¿quiénes eran esos «nosotros»?

—No me pida usted nombres. Conténtese con saber que se habia pensado en hacer dictador á Julio Herrera.

—¿Pensado seriamente usted?—interrogué

El se sonrió. No, seriamente no,—¿cómo puede usted imaginarse que yo me prestaria para contribuir á darle el poder á quien nos ha engañado del modo que él lo ha hecho?

—Pero ¿habia batallones próximos á sublevarse?

—Eso ¿qué importa?—dijo impaciente.—Habia elementos de sobra para derrocar á Idiarte Borda. Herrera no sabía nada, Brian tampoco, pero el movimiento era herrerista... en apariencia para unos, realmente para los demas.

Yo reflexionaba. ¿Era esto posible? Herrera no sabía nada, todos sus amigos estaban ignorantes de lo que pasaba; pero ¿cómo quedan las relaciones del coronel Usher con el ex-presidente?—le pregunté despues de un momento de silencio.

—Perfectamente—contestó—Herrera se ha portado como un buen amigo con Usher, ha tratado de salvarle del naufragio, y como no ha podido conseguirlo, le ha ofrecido espontáneamente la administracion de una estancia que posee en no recuerdo que departamento.

—Bueno ¿y el general Garcia?

—Garcia no podrá continuar en su puesto: Idiarte Borda ha desconfiado y desconfia de él. Han hecho creer al presidente que el jefe de Estado Mayor buscaba la dictadura para el general Estevan, lo que es una falsedad, porque Casimiro no ha pensado nunca en sublevarse: aprecia mucho al señor Idiarte Borda y no es cierto que tenga las ambiciones que le prestan los colectivistas. En cuanto á Ricardo Estevan, puedo decirle que no sabia una palabra del asunto, ni es hombre á quien se pueda invitar para realizar tales planes. Tiene aspiraciones que son legítimas, pero ni él, ni Garcia sabian nada de lo que iba á pasar.

—Usted supone que Garcia renunciará?

—Por amor propio por dignidad, y porque sabe que el presidente le ha perdido la confianza, se ha decidido á dimitir el cargo. Los colectivistas han resuelto que esa será la víctima inmolada en el altar de Herrera, de Brian... y de otros.

—Pero, si ninguno de stos habia complicado ¿para qué se necesita sacrificar á alguien? le observé.

El militar pareció meditar un momento y contestó:

—El Presidente cree que ha habido tentativa de motin, y, por consiguiente—raciocinando con toda lógica—se pregunta quienes son los culpables. Si se le señala al General Garcia que se sublevó contra Eilauri, creerá inmediatamente que es de él de quien debe desconfiar; de lo contrario sospechará de Herrera. Hay que entregar una víctima á la desconfianza, muy natural por cierto, de Idiarte Borda: ahí está pronta para ser sacrificada.

(*Continuará*)

Proceso de la pólvora

Este ruidoso asunto ha de verse en breve en juicio público.

Despues de la defensa hecha por los abogados de los procesados el expediente ha pasado á estudio de los miembros del Consejo de Guerra Permanente.

Se encuentra ahora á estudio del coronel Monegal quien lo pasará luego al coronel Qincoces, único vocal á quien falta estudiarlo.

En seguida se verá el proceso en acto público. Está llamado á despertar extraordinario interés.

Té herrerista

El doctor Julio Herrera y Obes, ofrece un té esta noche á sus amigos.

Inaugura, segun parece, una serie de tés mensuales.

En un principio se habia tenido la idea de hacerlos semanales, pero el ex-presidente quiere por un lado, aparecer más modesto que el señor Idiarte Borda, y por otro quiera ahorrarle á éste la decepcion amarga que importaría la concurrencia más numerosa, de la que acude á casa de S. E. todos los lunes.

Por lo pronto, para el té de esta noche ya se han repartido mas de doscientas invitaciones y no son pocos los que no las tienen que andan en busca de ellas.

Los colectivistas hacen todos los esfuerzos posibles, para que la fiesta revista caracteres importantes y cierta magnificencia. Hoy irán los Condes de Dás á amenizar el té del ex-presidente y á ejecutar sus soporíferas experiencias.

Se dice que el señor Idiarte Borda, aunque ha sido invitado, no concurrirá á la morada del ex-presidente.

El "Ciudad de Santander"

He aquí los telegramas que se han recibido sobre los trabajos de salvamento del *Santander*.

Punta del Este, Mayo 39—(A las 5 y 20)—A Comandante de Marina—Montevideo.—La situacion del *Santander* es igual. Se siguen los trabajos de alijamiento sin interrupcion.

Saluda á V. S.—*Capitan del Puerto*

—

Punta del Este, 31—(A las 10 y 25)—A Comandante de Marina—El *Santander* en el mismo estado.

Espérase creciente para dar un tiron. Los trabajos siguen sin interrupcion.

Saluda á V. S.—*Capitan del Puerto.*

Sucesos locales

Choque

Ayer de tarde en Bella Vista en el paraje conocido por curva de Santiñaque, se produjo un choque entre un vagon del tramvía del Norte y una jardinera que iba en direccion contraria.

El choque fué violentísimo, resultando el vagon con serios desperfectos.

A falta de autoridad, el guarda tren condujo *preso* al conductor de la jardinera á la estacion del tranvía.

Peleas

A las 4 de la tarde de ayer dos individuos que habian ido á bañar sus caballos en la playa concertaron una carrera que efectuaron.

El resultado fué que se tomaron en palabras, no tardando uno de ellos en aplicar al otro una bofetada. Este contestó con una puñalada que le produjo una herida al abofeteador en el brazo izquierdo.

Intervino la autoridad de la 7.ª seccion conduciendo presos á los peleadores.

—En la calle Goes, frente al número 317, se trabaron en pelea dos individuos.

Uno de ellos atropelló á su contrario armado de un cuchillo, infiriéndole varias heridas en la cabeza de alguna consideracion.

- El comisario de la 11.ª seccion aprehendió á los peleadores, remitiendo al heridor á la casa central de policía, y al herido al Hospital de Caridad, despues de haberle practicado la primer cura en una botica cercana al lugar del suceso, el médico de servicio.

Otras noticias

La Jefatura Política de Canelones remitió á un individuo para ser pasado al Hospital de Caridad.

—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro ha sido conducido á esta capital el individuo Isidro Romero, que hirió al ex-Juez de Paz de la 2.ª seccion do aquel departamento don Felix Cáceres, el que mas tarde falleció en la ciudad de Paysandú.

—El comisario de la 5.ª seccion remitió á un individuo por ser el autor de unas trompadas dadas á la mujer Antonia Diaz.

—El de la 10 seccion comunicó que el individuo Francisco Mochetti tuvo la mala suerte de sufrir una caida, ocasionándose la fractura del brazo izquierdo.

ROMANINI EN BUENOS AIRES

El sujeto conocido con el nombre de José Romanini que aquí pasaba por ingeniero electricista y que estafó á la Asociacion Rural en la suma de mil quinientos pesos que pertenecian al Estado y á algunas casas comerciales de esta plaza, valiéndose de un proyecto para iluminar á luz eléctrica la Exposicion Nacional que tuvo lugar en la Plaza de Armas, está en la ciudad de Buenos Aires y allí se pasea tranquilamente, sin que lo alcance la accion de la policía.

Damos la noticia por lo que pueda inportar á los interesados que suponian que aquel pájaro habia fugado para Europa, y sobre todo para que la Rural trate, si lo cree conveniente, de conseguir por los medios legales de captura del estafador y se evite á la vez cuestiones promovidas por algunos particulares que creian que la Rural garantia la conducta de aquel sujeto y que ahora pretenden hacer efectiva aquella garantía para resarcirse de los perjuicios causados por la estafa.

Romanini, á quien un reporter de este diario ha visto estos últimos dias en la capital argentina, es un hombre alto, grueso, lampiño, ojos claros, representa treinta años, usa lentes y viste habitualmente con irreprochable correccion.

El crímen del Barrio Castelar

Nada nuevo se adelanta sobre el crímen del Barrio Castelar.

El juez doctor Ballestero ya se ha hecho cargo del sumario, habiendo sido los criminales José Spagnamento y su supuesto cómplice Tomés Rodriguez, trasladados á la Cárcel Penitenciaría.

No obstante estar ya en poder del juez el sumario, la policía de investigaciones sigue ocupándose del asunto.

Convocatoria á un meeting

Nuestro corresponsal en Nico Perez nos dirije el siguiente despacho:

Nico Perez, Mayo 31.—Al El Siglo.—Montevideo.—La reunion popular disolvióse pacíficamente. Para hoy á las cuatro de la tarde está citado todo el pueblo para deliberar sobre la actitud que debe tomarse ante un caso tan excepcional, en el que se ven privados del sosiego y la tranquilidad mas de mil quinientos habitantes.—*El corresponsal.*

Los ferro-carriles del Oeste

Se anuncia que en el acuerdo de ministros que se celebrará esta tarde será llevado á la firma del señor presidente de la República, el decreto redactado por el señor Ministro de Fomento, poniendo término al negociado de la construccion de los ferro-carriles del Oeste.

Como hemos dicho anteriormente, ha sido anulada la cesion otorgada por los primitivos concesionarios á favor de la The Uruguay Comp. Limited y la concesion ha pasado á los señores J. B. Medici y Compañia, concesionario á la vez de la construccion del puerto del Sauce.

La Historia Extraordinaria

Nuevos datos

Buenos Aires, Mayo 30.

El activo comisario Correa tiene ya en su poder al personaje de primera línea en la interesante pesquisa que seguís.

Es un jóven barbilampiño italiano, de 19 años, su fisonomía es simpática, sus ojos revelan al enamorado que gusta de las aventuras ruidosas: se llama Antonio Sabino.

Llegó á este pais hace dos meses bajo el nombre de Eduardo Franchetti, trayendo por compañero á un mucamo de la casa paternal que es José Mancini.

A su llegada fué á alojarse en una casa de huéspedes de la calle Lavalle donde vivia el comisionista de Bolsa, Joaquin Cano. Allí trabó relacion con éste encargándole de la venta de algunos títulos.

El jóven Sabino se hizo interesante cuando declaró que tenia una fortuna en títulos del banco de Nápoles y de Turquia.

Mancini, su fiel acompañante, guardaba para sí la plata menuda de los cambios y derrochaba á la par de Antonio.

El corredor Cano logró cortar las cadenas que ligaban á Sabino y le aconsejó un viaje al Rosario de Santa Fé, aprovechando la oportunidad de un paseo que emprendia su esposa.

Fué esta circunstancia la aprovechada por Sabino para apoderarse de su balija que guardaba Mancini en el café Campo de Marte y no Volta como se dijo ayer.

El jóven Sabino llegó esta mañana del Rosario acompañado de la señora de Cano.

El auxiliar de policía que lo condujo á esta capital, secuestró la codiciada balija que contenia 25 títulos del Banco de Nápoles y 7 00 pesos en billetes de Banco.

Segun las referencias que hace el jóven Sabino, este ha fugado dos veces de la casa de sus padres: la primera para robar á una joven napolitana con quien fué á Paris, la segunda para evitar un casamiento impuesto por sus padres.

Al fugar se apoderó de los títulos saliendo de Nápoles para Amberes, de donde siguió viaje á Buenos Aires con el nombre de Eduardo Franchetti.

Al hacerse llamar con este nombre ha sido con el propósito de evitar que un pariente suyo que ejerce el sacerdocio en esta capital, tuviese conocimiento de su presencia.

Esta extraña historia se descubrirá cuando la justicia de instruccion haya practicado todas las diligencias que se requieren.

El ministro de Italia conde Antonelli está tambien interesado porque se descubra esta curiosa y novelesca aventura.

TEATROS

LOS FANTOCHES DE LUPI

ESCANDALO EN EL TEATRO

Con relacion al bochinche producido antenoche en el teatro de la Zarzuela de Buenos Aires, dice lo siguiente un colega de esa ciudad—que reproducimos por haberse anunciado el próximo estreno en Solís de la compañia de fantoches de Lupi.

Habia despertado bastante interés el estreno de la compañia de «Marionettes» del cav. Luis Lupi, por el recuerdo imborrable entre la gente grande y menuda de otra compañia Lupi que funcionó hace unos quince años en el desaparecido teatro de la Victoria.

Además se habia dicho que era bastante buena esta otra *troupe* de fantoches, y estas razones llevaron anoche á las zarzuela numerosa concurrencia, viendose ocupados los palcos por familias conocidas.

A las 8 1\|2 dió comienzo el espectáculo con uno á modo de vaudeville titulado «La noche de San Silvestre».

A poco andar, se notaron en el público muestras inequívocas de impaciencia y nerviosidad, un sordo rumor que hacia presagiar una borrasca.

Era que los pequeños monigotes abominablemente ataviados, muy mal hechos y peor manejados habian defraudado la gran espectativa de la concurrencia. Agreguese á esto la tontera de la pieza que se representaba y la poca ó ninguna familiaridad del público con el dialecto piamontés.

Terminada la primera parte del fastidioso espectáculo, se oyeron repiqueteos de bastones y algunos amenazadores silbidos. Los directores de la compañia vieron venir el chubasco y cambiaron el vaudeville á poco de empezar la segunda parte, pero como empezaron á repetirse las escenas del baile de máscaras de la primera, se renovaron las demostraciones hostiles.

A las diez diose por finalizada la desgraciada funcion, cayó el telon, y aquí empezó otra noche de San Silvestre, con truenos formidables gritos y silbidos, choques de sillas arrojados de los palcos á la platea, golpes de baston etc.

En pocos segundos la tremenda borrasca llegó á su apogeo, se apagaron las luces, el público se enfureció y la confusion reinó hasta en los últimos rincones del teatro.

En medio del bochinche se oian gritos diversos: Nos han robado la plata! Afuera los ladrones! Qué salga Lupi! Que se entreguen los títeres para quemarlos!

Concurrentes, bomberos, vigilantes, curiosos que habian entrado desde las veredas, formaban un curiosísimo bochinche cuyo fin no era posible conocer.

Cuando se encendieron de nuevo las luces, el interior del teatro y el vestíbulo, vasto campo de batalla, presentaba un aspecto desolador. La platea era un gran hacinamiento de sillas, los espejos, bombas de luz, jarrones todo habia sido destrozado á bastonazos.

Algunos espectadores avanzaron á la boletería en demanda del dinero, pero los empleados habian huido. Varios adoquines volaron con fuerte impulso y dieron en puertas y vidrios, aumentando la algarabía.

La presencia de un refuerzo de vigilantes contribuyó á apaciguar los ánimos. Una docena de espectadores fueron conducidos á la comisaria

A las 11 terminó el ruidoso y no anunciado epílogo de «La noche de San Silvestre», sin saberse que suerte habian corrido el cav. Lupi y sus monigotes.

DIA COMERCIAL

En la primera hora oficial no se efectuaron negocios.

De Lóndres no se ha recibido telegrama de la Consolidada por lo que suponemos que el tipo de 48 % no ha sufrido alteracion en aquel mercado.

—

El mercado de cambio sobre Europa sigue firme y sin casi negocios.

Para letras cotizóse:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 1/8 á 1/4	51 1/2
Francia.	»	5.37	5.40 á 5.41
Amberes.	»	5.38	5.41 á 5.42
Alemania.	»	4.36	4.395 á 4.40
Italia.	v.	5.60 á 5.65	nominal
España.	v.	5.90	nominal
R. Janeiro.	v.	26.000	20 d/v. 26.400

Buenos Aires 1/8 % de premio.

—

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió de 9 1/8 á 9 3/16 peniques por mil reis.

Los bancos giran á la vista á 26.000 y toman á 20 dias vista á 26.400 reis por £.

—

El mercado de lanas se mostró mas encalmado, no habiéndose efectuado ningun negocio.

—

El mercado de trigos acusó mas calma en los negocios, conceptuándose firme el tipo de $ 2.50 á 2.55 por los 100 kilos.

Se vendieron:

280 bolsas trigo de Cazot á 2.50 los 100 kilos.
300 id id Canelones id 2,40 id id.
148 id maiz cuarentino id id 1.60 id id.
4000 id id nuevo á recibir Junio y Julio con bolsa id 1.47 id id.
400 bolsas maiz nuevo Canelones con bolsa id id 1.47 id id id.
4.000 kilos alpiste á $ 0.26 en bolsa los 10 id.

—

Metálico traido por el vapor argentino *Saturno*: *De Buenos Aires*—á M. Espada y Ca., $ 2500.
—Traido por el vapor nacional *Montevideo*: *De Colon*—á A. Laguarda, $ 102.50.

—

BUENOS AIRES, 31 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 348.
Cerró, al contado, 348 1/2.
Salen *Eolo, Golondrina II y Triton.*

Entrada de frutos y cereales

Dia 30

Por Via Fluvial—1000 cueros vacunos, 111 id becerros, 1 fardo id id, 4 id potros, 120.950 kilos de trigo, 89.900 id de maiz, 33.775 id de harina, 21.000 id de afrecho, 19 300 id de afrechillo, 5.000 id de granzas.

Por Estacion Central—39 bls de lana, 184 cueros vacunos, 13 id potros, 8 atados id becerros, 16 cueros lanares, 1.395 atados de id lanares, 9 id id corderos, 3 atados de id varios, 7 bls de cerda, 2 id plumas, 4.778 id trigo, 1.813 id maiz, 200 id afrecho, 139 id porotos, 106 id alpiste, 60 id afrechillo, 15 id cebada, 6 id papas, 43 fardos de tabaco, 524 atados paja escoba, 1.571 zapallos.

Por Estacion Bella Vista—395 cueros vacunos, 151 id id salados, 25 id terneros, 15 atados id becerros, 7 bls lana, 6 id cerda, 3 072 id trigo, 1.365 id maiz.

LANA

Principales consignaciones

De Cazot—8 bls por J. Piñeyro á J. M. Tapié.
De Pando—1 bl por E. Burgueño á Viuda de Pereyra.
De Minas—6 bls por E. Correr á L. Salgado; 15 id por P. Detoca á E. Armas; 3 id por J. Equia á A. y Martinez.
De San Ramon—7 bls por Sopeña á H. y Goicoeches.

TRIGO

Por Estacion Central—C. Duce 332 bolsas, A. Ponce 53 id, J. Suarez 539 id, E. Peirano 746 id, A. Seoane 877 id, B. Peñagaricano 584 id, P. N. Alvarez 346 id, F. Bonifacio 40 id, Sanguinetti 9 id, C Petrini 100 id, Gianelli y Ca. 123 id, Inda 218 id, J. Garcia 500 id.

Por Estacion Bella Vista—Raffo 200 bolsas Storace 364 id, Fischer 825 id, Alvarez 236 id, Masanés 164 id, Mariné 131 id, Bassos 50 id, Peñagaricano 246 id, Mora 700 id, Goicoechea, 56 id, Gardella 100 id.

MAIZ

Por Estacion Central—Mariné 118 bolsas, E. Gardella 152 id, L. y Longaron 128 id, L Monasterolo 100 id, Milano y Ca. 32 id, P. N. Alvarez 72 id, P. Castelo 73 id, A. Seoane 141 id, J. Achar 96 id, B. Peñagaricano 32 id, J. Patron 40 id, P. Sereijo 80 id, De Lebrero 42 id, S. Reyes 16 id, F. Bonifacio 40 id, J. Liard 160 id, J. Garcia 113 id, Sanguinetti 50 id, Duce 500 id, Servetti 32 id, J. M. Suarez 90 id, L. Nicolini 32 id, A. Ponce 147 id.

Por Estacion Bella Vista—Duce 634 bolsas, Mariné 500 id, Garcia 231 id.

OTROS PRODUCTOS

A. Seoane 106 bolsas alpiste, 41 id porotos, B Peñagaricano id id, M. Garcia 253 atados paja escoba, P. Castelo 29 id id id, P. N. Alvarez id id id, C. y Musinelli 205 id id id, 43 fardos tabaco, 17 bls porotos, J. Achar 24 id id, 60 id afrechillo, 200 id afrecho, Barbageiatta 1163 zapallos, A. Pisani 205 id, S. Sin 203 id, 15 id cebada, 4 id papas, 2 id porotos, J. Alfons 35 id id, 2 id papas, Viuda Pereira 104 atados cueros lanares, 3 id id corderos, 2 bolsas cerda, Tocaveat 68 atados cueros lanares, 2 id id corderos, L. Salgado 1 bls cerda, 1 id pluma, 65 atados cueros lanares, 7 cueros vacunos, 2 id yeguarizos, 1 atado id terneros, 1 id id corderos, 1 id id chivos. E. Armas 282 id id lanares, 24 cueros vacunos, 6 id yeguarizos, 1 atado id nonatos, 1 id id corderos, 1 id id terneros 1 bls cerda, A. y Martinez 76 id id lanares, 24 cueros vacunos, 2 id yeguarizos, 1 atado id corderos, 1 cuero carpincho, 2 bls cerda, 1 id pluma, J. Zarazola 79 cueros vacunos frescos, 6 id nonatos id, 16 id lanares id, Caprario y Ca. 746 atados cueros lanares, 50 cueros vacunos, 3 id yeguarizos, Francone 40 id id salados, Bastelli 42 id id id, Lanza 69 id id id, 26 id terneros, Delgado 134 id vacunos, 2 bls cerda, Barreira 261 cueros vacunos, 15 atados id nonatos, 2 bls cerda.

Varias noticias

Pan de Azúcar intransitable

Quisiéramos haber tenido oportunidad para dedicarle un aplauso á nuestra actual Comision Auxiliar por su labor administrativa, y no una censura bien justificada como la que nos vamos precisados á formular por la tenacidad de sus desaciertos.

Ella tiene conocimiento del pésimo estado en que se encuentran nuestros caminos, por haber sufrido estos algunos desperfectos en las últimas lluvias torrenciales, hasta el punto de hacer imposible su tránsito sin riesgo de sufrir las consecuencias de una volcada ó hundimiento en los parajes fangosos desprovistos de toda clase de solidez, como sucede hoy en los pasos necesarios é inmediatos á nuestra poblacion; no obstante, esto se mira con cierto grado de indiferencia, hasta permitir que el paso mas necesario, quede interrumpido con descontento del vecindario entero que lamenta la parálisis administrativa de nuestra comision.

Con dos hábiles y hermosos pasos contábamos anteriormente en nuestro manso arroyo Pan de Azúcar que al pié del gigantesco cerro de su mismo nombre, se desliza suave y silenciosamente entre el follaje de su frondoso monte ¡y hoy! solo contamos con uno que el líquido elemento nos dejó en estado deplorable que á las primeras lluvias que se sucedan, quedará talvez inutilizado por completo.

Como se vé, estamos próximos á un aislamiento forzoso, que sin duda perjudicará al comercio y vecindario de esta poblacion

Ahora bien; ¿porqué razon nuestra actual Comision mira con indiferencia lo que debe ser mirado con preferente atencion? ¿Acaso es de mayor utilidad y de mayor urgencia las pésimas calzadas que se construyen en cada calle sin que respondan á un órden de nivelacion, que las composturas de nuestros pasos y caminos tan necesarios al interés comun?

Seria muy bonito y sobre todo muy cómodo, ver pavimentadas nuestras pequeñas calles, pero aún no es tiempo; necesitamos empezar por la base para continuar la obra; por consecuencia antes que construir calzadas que como hemos dicho no responden á ningun orden de nivelacion, ni prestarán ningun servicio actualmente, puesto que carecemos de veredas, y considerando, que es mas probable que las referidas calzadas por su mala construccion sirvan para detener las aguas en su curso natural antes que para el paso á que se destinan, seria mas conveniente, mas provechoso y mas acertado, se destinacen los fondos municipales á la composturas de pasos hoy inutilizados que diesen cómodo y fácil acceso hasta el centro de nuestra poblacion, á fin de que los vehículos puedan transitarlo sin riesgo alguno, como así no lo hacen hoy.

Terminaremos recomendándole á nuestra Comision, imite á la H. Junta Departamental en el caso ocurrente, á fin de probar que los *fondos* municipales de que se dispone son invertidos con preferencia en la vialidad pública cuando su mal estado lo reclama.

Procediendo así serán acreedores á un aplauso, cumpliendo al mismo tiempo con la ley expresa.—Pan de Azúcar, Mayo 25 de 1895.—*Testarudo*

Fábrica de alcohol

Dice *El Argos* del Durazno:

Despues de dos meses de ensayo en la destilacion de varias plantas azucarinas, parece que los propietarios de la «Granja Blanca» se han decidido á establecer una fábrica de alcohol á cuyo efecto se cultivarán en el mismo establecimiento remolachas, sorgo, sandías, melones, granos, etc.

Piden que no se vaya

La siguiente exposicion, el Comité Católico de Minas la hizo repartir en hoja suelta entre sus correligionarios.

«Habiendo el Sr. Cura Vicario solicitado de S. Sria. Ilma. Monseñor Soler su traslacion á otra Parroquia, haciendo así renuncia de la de Minas, los abajo firmados cumplen deber el de invitar á las personas que conozcan los grandes méritos del padre De Luca á que se adhieran á una solicitud que elevarán hoy mismo á la primera autoridad eclesiástica del pais, para que se digne no hacer lugar á esa renuncia de tan querido sacerdote, pues en ella van comprendidos los mejores intereses del catolicismo departamental.

«La adhesion se ha de hacer firmando la solicitud aludida en el «Instituto Lavalleja», donde estará á disposicion del público de 8 a. m. á 1 p. m. del dia de la fecha. Minas, Mayo 29 de 1895—«Pedro Ledema—Juan Risso Herrera—Damian Vivas Cerantes—Nicolás Herrera y Cruzet—Teodoro Boltzenthal—Hermógenes Sosa - Saturnino Aguiar — José Montani—Luciano Perdomo».

El vapor «Salto»

Hace una semana que se halla prestando servicios de trasbordo desde Concordia á Paysandú, ese vapor de las Mensajerias Fluviales del Plata, que ha sufrido reformas.

El viaje último lo realizó en solo 8 horas.

Guerra riograndense

Dice una correspondencia datada el 21 en San Luis:

Por la diligencia que vino de Bagé el dia 12 tuve la noticia de que las fuerzas del coronel Chagas y las de Azambuja entraron el dia antes en la plaza de la estacion del ferro carril de dicha ciudad, sosteniendo un fuego de mas de dos horas con la guarnicion, retirándose despues de haber causado á ésta tres muertos y cinco ó seis heridos.

Las fuerzas de Aparicio pasaron por los alrededores de la poblacion sin hacer alto.

Fallecimiento

Falleció en Melo el jóven Pedro Etcheverry, cadete del 3er. Regimiento de Caballeria, destacado en aquella ciudad.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: Civiles, 10; militares, 2; total: 12.—Orientales, 6; españoles, 3; brasileros, 1; norte americanos, 1; árabes, 1; total: 12.

Salieron de alta: Civiles, 9; militares, 2; mujeres, 3; total: 14.—Orientales, 11; italianos, 3; total: 14.

No hubo defunciones ni heridos.

Existencia de enfermos hoy 31: Civiles, 312; militares, 40; mujeres, 104; total, 456.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

Segun datos tomados á las 8 a. m., reinaba el tiempo siguiente:

Buen tiempo en Piedras, Canelones, Santa Lucia, San José, Florida, Durazno, Sarandí del Yí, Cármen y Porongos

Nublado en Paso de los Toros y San Gregorio.

Bueno en San Fructuoso, San Máximo, Corrales, Cuñapirú, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Meneses, Cuaró, Santa Rosa, Colonia, Conchillas, Dolores, Palmira, Carmelo y Soriano.

Las conferencias del padre Requena

El viérnes próximo, 8 de Junio, el R. P. Julian Requena de la Compañia de Jesús, empezará el curso de cinco conferencias doctrinales para hombres, como cumplimiento del precepto Pascual.

Sabemos hoy que estas conferencias están dedicadas especialmente á los sócios del Club Católico, y que la Junta Directiva de este centro ha resuelto corresponder á esa dedicatoria invitando directamente á sus asociados.—(*El Bien*)

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 14º.

Idem del agua, 16º0.

Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 50 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 3.52.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 31 de Mayo de 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

Atropello policial

La Tribuna hace la siguiente denuncia:

En la noche de antesayer á un sujeto de nombre Antonio Diaz, en la calle San Salvador le aplicaron tal garrotazo en la cabeza que se la descalabraron.

La autoridad, enterada del hecho, procedió á las averiguaciones del caso y como sus pesquisas no dieron el resultado apetecido, un oficial de la 5.ª seccion de nombre Jacques, segun el denunciante, en compañia de un cabo, un sargento y dos vigilantes llegó á la casa señalada con el núm. 99 de la calle Santa Lucia, donde á la sazon conversando con un amigo se encontraba Pedro Guezzi, que es un mozo oriental, como de 21 años de edad.

La primera y única pregunta que el oficial dirigió á Guezzi, fué:

—Diga amigo: esta casa es de inquilinato?

—No señor.—Aquí viven cuatro vecinos solamente.

—Bueno—entonces usted está preso; y diciendo así ordenó á los agentes que lo sujetaran.

Guezzi, asombrado, como es natural, pidió que al menos le permitieran cambiar las zapatillas que calzaba para ir decentemente á la Comisaria; pero eso no agradó al oficial, que sulfurándose dió órden al cabo para que le «cayera de lonja».

El cabo no se hizo repetir el mandato y sacando á Guezzi al medio de la calle empezó á vapulearlo con el rebenque que llevaba.

Cuando la azotaina pareció suficiente al oficial, puesto que la víctima apenas atinaba á defenderse de la agresion brutal de que era objeto, dió nueva órden de que se le condujera á la comisaria de la 5.ª donde lo hizo poner en el calabozo prévias las «formalidades» del caso.

Despues de algun tiempo Guezzi fué conducido á presencia del oficial.

—¿Con qué no sos vos el que ha peleado con Diaz? —le dijo.

—Yo no soy—respondió Guezzi—yo no conozco á Diaz, ni sé de quien me habla.

—Está bien. Vas á pasar otra vez al calabozo—y diciendo y haciendo mandó á los agentes que lo encerraran de nuevo.

A eso de las 11 poco mas ó menos, despues de tres horas de encierro, pues que fué aprehendido á las 7 3/4, se presenta en la comisaria Francisco Carrara, un amigo de Guezzi, que condolido de lo que le pasaba iba á pedir su libertad y una explicacion del comisario.

El oficial lo atiende y á la postre, convencido de que Guezzi no es el heridor que se busca, le hace traer á su presencia y exclama en un arrebato de indignacion:

—Despues se dirá que los diarios son malos porque denuncian las cosas que hace la policía. ¡Si siempre nos estamos equivocando!

Váyase á su casa.

...Y con aquel consuelo Guezzi sale de la comisaria encogiéndose las espaldas por los rebencazos recibidos.

Esperamos, dada la gravedad que encierra esta denuncia, que el jefe político obre como corresponde. Nosotros no hacemos otra cosa que exponer los hechos conforme nos han sido relatados.»

Defunciones

Un feto, oriental, 12 horas, calle Durazno número 505.

Ana Costa de Perez, oriental, 40 años, casada, calle Colon núm. 144.

Azahares

Se anuncia para en breve el enlace de la señorita Elvira Acosta y Lara con el doctor Martin Berinduage.

—Para el entrante mes tendrá lugar la boda de la señorita Cármen Moratorio con el teniente 1.º don Leon Muñoz. Tambien se anuncia el de la señorita Violeta Talice con el doctor Almando Liveriero.

Fojas de servicio

Dícese que el gobierno dictará una resolucion relativa á las fojas de servicios de los militares, cuyas publicaciones han revelado abusos motivando críticas y censuras.

La resolucion tendría por objeto regularizar la forma en que se otorgan esos documentos por el Estado Mayor imponiendo la obligacion de hacer constar solamente los servicios prestados en el ejército de línea, los servicios activos, de los cuales se tenga la debida comprobacion.

Rancho policial

Leemos en *La Tribuna* de hoy la siguiente noticia relativa á la contratacion del rancho policial:

«Los guardias civiles están en vísperas de comer despues de cinco años de ayunos y abstinencias!

Segun la version corriente, el gobierno habria aceptado la propuesta que para ese servicio presentó el señor Devoto, á razon de siete pesos mensuales, que estarian compensados por la clase de alimentacion que promete el licitante y la forma de presentarla.

Se agrega que, como garantia del cumplimiento de su propuesta, dicho señor Devoto ha depositado ya la suma de diez mil pesos en uno de los bancos de la capital.

Los guardias civiles tendrán, pues, segun todas las probabilidades, comida buena y abundante, á parte de una vajilla bastante lujosa que el señor Devoto pondria á la disposicion del personal de cada Comisaría. Los platos, tazas, fuentes, etc., serán aporcelanados y los cubiertos completos, y flamantes. Un lujo desmedido en una palabra.»

20 de Setiembre

El consejo directivo de la Sociedad «Reduci della Patrie Battaglie» se reunió ayer á la noche para redactar el manifiesto con que proximamente convocará á elecciones á la Colonia Italiana para elejir el comité ejecutivo de las fiestas conmemorativas del 20 de Setiembre.

Un conflicto

Conferenció ayer con el Presidente el doctor Sanguinetti presidente de la Junta del Salto, con motivo de los conflictos surgidos entre aquella corporacion [illegible]

...

traordinaria del Congreso para proveer, y no se sabe lo que saldrá de tan extraña situacion.

De cualquier modo, es notable el ver como la independencia del Poder judicial en los Estados Unidos hace á aquella gran democracia mas conservadora en materia fiscal que la monárquica Inglaterra, donde subsiste mucho tiempo ha el *in come tax*, precisamente con las categorias y las exenciones cuya inconstitucionalidad acaba de proclamar el Tribunal Supremo de Washington.

Tesorería General de Instruccion Pública

Estado del movimiento de dineros de Instruccion Primaria, correspondiente al mes de Abril de 1895.

CARGO

1895

A saldo

Abril 1º. Que pasa de Marzo.
En certificados. . $ 56.505 00
En metálico. . . » 6.501 40 — $ 63.006 40

A Impuestos sobre Herencias y donaciones

» 3—Recibido de la Direccion G. de Impuestos Directos, á cuenta del actual ejercicio. . $ 3.456 13
» 10—Recibido de la misma á cuenta de dicho ejercicio. . » 1.105 01
» 23—Recibido de la misma á cuenta del precitado ejercicio. » 4.566 83 — » 9.127 97

A Impuesto Rural de Instruccion Pública

» 3—Recibido de la Direccion General de Impuestos Directos. . » 136 80

A Patentes de Perros

» 3—Recibido de la Direccion General de Impuestos Directos por lo recaudado en Montevideo. . . $ 24 00
» 3—Recibido de la misma por lo recaudado en campaña . » 216 00 — » 240 00

A Impuesto U. de Instruccion Pública

» 5—Recibido á cuenta del corriente mes. . . . $ 1.532 25
» 15 Id id id id . . » 2.083 08
» 19—Id id id id . . » 1.427 13
» 30—Id por saldo id . » 1.774 65 — » 6.817 11

A Superior Gobierno

» 6—Recibido de la Tesorería General del Estado, para documentar el saldo del presupuesto del mes de Marzo pasado . . . . . » 31.500 00

A Provento de multas

» 6—Recibido del Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno por una impuesta al doctor Federico Es- [...] $ 50 00

...

Por piedra y arena de Colonia

» 15—Pagado por gastos de recaudacion por los meses de Enero, Febrero y Marzo . . . . . » 968 33

Por Edificios Escolares

» 16—Pagado á Juan B. Goyret la 10.ª letra de la Direccion General, endosada por Ramon Mendoza, apoderado de doña María Hontel de D'Oliva, por la 10.ª cuota afecta del importe de la casa de propiedad de dicha señora adquirida para escuela pública. » 250 00

Por Direccion General de Instruccion Pública

» 17—Pagado su presupuesto del mes de Marzo—En certificados. . . . $ 2.600 00
En metálico. . . » 556 27 — » 3.156 27

Por Presupuesto de Montevideo

» 20—Pagado el personal enseñante por Marzo, en Certificados . . . . $ 11.205 00
En metálico. . . » 1.072 84 — » 12.277 84
» 26—Pagado el de alquileres de casas por Marzo . . . . . » 5.759

Por Piedra y arena de Montevideo

» 23—Pagado al revisador de dicho impuesto don Eduardo Cruz, su comision de 15 % sobre lo recaudado en Marzo ppdo. . . » 5 60

Por Tesorería General de Instruccion Pública

» 23—Pagado su presupuesto correspondiente á Marzo—En certificados. . . $ 325 00
En metálico. . . » 8 34 — » 333 34

Por Certificados de Tesorería

» 26—Por los correspondientes al mes de Diciembre de 1894 que se convierte en esta fecha . . » 2.525 00

Por Oficina del Impuesto

» 30—Pagado su presupuesto del corriente mes. . . . . . » 256 50

Por saldo

» 30—Que pasa á Mayo:
En comprobantes . $ 1.043 62
» metálico. . . » 6.722 02 — » 7.765 64

$ 114.896 28

S. E. ú O.

Montevideo, Abril 30 de 1895.

Norberto Areta, Tesorero General.

B.º B.º
U. Chucarro, Inspector Nacional.

...

que iba con cargamento completo de frutos del país para ultramar.

La casa de Mihanovich de Buenos Aires despachó inmediatamente la lancha *Diogenes*, de 300 toneladas, con el fin de prestar auxilio y proceder al alije del cargamento.

Náufragos recojidos

Escriben de Barcelona con fecha 25 de Abril:— «Entró el otro dia en el puerto, procedente de Buenos Aires, el vapor italiano *Messapia*, de la sociedad italiana Delle Puglie, trayendo á su bordo quince náufragos del bergantin *Teodor Körner*.

A su vuelta de Buenos Aires, á la altura del Ecuador, el *Messapia* encontró al *Teodor Körner*, cargado con madera, luchando desesperada é inútilmente contra las olas y pidiendo auxilio.

El *Messapia* se acercó á dicho barco y recogió á su capitan, señor Carl Bordiga y sus catorce tripulantes.

Antes de abandonar al bergantin, que ya podia considerarse perdido, le prendieron fuego con el fin de evitar que su casco, arrastrado por las corrientes en pleno océano, durante la noche, pudiese ir á chocar contra alguno de los numerosos vapores que siguen ese derrotero.

El «coronel Zufriategui»

Muy adelantado ses encuentran los últimos trabajos que se efectúan para terminar el vaporcito de la Capitanía *Coronel Zufrategui*, construido con las economías hechas en dicha reparticion durante los últimos tiempos.

En la próxima semana quedará completamente terminado y será sacado de donde se encuentra y colocado al frente de la capitanía para recibir la última mano de pintura para ser botado al agua.

La pequeña cámara en la que está todo el lujo del barquito, es una monada. Adornan su interior ocho hermosos cuadros que si no son de valor están por lo menos tan hábilmente colocados que parecen de un gran mérito artístico.

Desde la camarilla se puede hablar por teléfono y dar órdenes al timonel que va á proa.

El *Zufrategui* necesita cinco hombres á su bordo, un maquinista, un foguista, un timonel y dos marineros.

El señor Diego Sanz, maestro mayor de ribera, merece ser felicitado por haber dirigido la construccion del barquito que como hemos dicho, será una verdadera joyita.

Da un aspecto muy curioso al vaporcito el armamento que ha sido prolijamente colocado á su bordo.

El dia de su bautizo hará un corto viaje de prueba é irá hasta los Pocitos.

Entradas marítimas

Del Salto, vapor nacional *Montevideo*, á Juliá.
De Asuncion, vapor argentino *Saturno*, á Beatson.
De Bremen, vapor aleman *Marensburg*, á Christophersen.

LA MADRESELVA

[...]

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Mayo 31 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 30

Cédulas A

2,000 $ al contado . . . . . . 39 %

Dia 31

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Sin operaciones.

Movimiento de saladeros

La faena de ganado es como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 31	hasta la fecha
Rodolfo Velozo	—	29.061
Apesteguy hnos.	128	19.581
P. Denis y Ca.	583	29.887
Anaya é Irigoyen	773	79.502
Aguerre y Ca.	—	30.765
Castellanos y Ca.	—	33.508
Clouzet y Duclós	194	27.402
A. Mata y Compte	—	19.976
Frageiro, Alciaturi y C.ª	411	33.378
Arrivillaga y Ca.	268	10.480
P. San Martin é hijos.	—	9.452
S. Elizondo.	—	1.210
Jaume y Mourel	—	18.000
Total.	2.357	342.202
En igual fecha de 1894.		350.510
» » » 1893.		249.290

Precios pagados en la Tablada:
Bueyes de $ 13 á 21.
Novillos de $ 10 3/4 á 17.
Vacas de $ 9 á 12 1/2.

Telegramas especiales

LONDRES, Mayo 29 (3.55 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 48 por ciento.

Precios corrientes

LANAS

Lanas superiores en clase, liviandad y limpieza, vellon	los 10 kilos	$ 1.90 á $ 2.00
Id. muy buenas, limpias y livianas.	»	» 1.70 » » 1.80
Id. buenas clases, liviandad y limpieza, id	»	» 1.60 » » 1.65
Id. regulares id. id. id., id.	»	» 1.50 » » 1.60
Id. inferiores con semilla ú otros defecto	»	» 1.25 » » 1.35
Cordero limpio, id.	»	» 1.20 » » 1.30
Id. con semilla y corto.	»	» 0.75 » » 0.80
Barriga id.	»	» 0.75 » » 0.80
Criolla lavada	»	» 2.50 » » 2.90
Id. sucia.	»	» 1.30 » » 1.50

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

Lotes de matadero buen peso y conjunto, los 10 kilos de	$ 3.40 á $ 3.60
Idem generales buenos.	»	» 3 10 » » 3 30
Idem inferiores.	»	» 2.80 » » 3.00

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

Americanos sanos	los 10 k.	$ 3.60
» desechos	»	» 2.15
» mal desechos	»	» 2.70
Becerros sanos.	»	» 2.20
» desechos	»	» 1.75

[...]

Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias

Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del Interior servidos por Cont.ª de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por ciales de estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José (1er. tren): á las 10 a. m

Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.

Para la línea á San José (2.º tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias estivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

La insurreccion Cubana

Combate entre españoles y revolucionarios

HABANA, 30—Un destacamento de 50 soldados españoles que escoltaba una tropilla de ganado destinada á la guarnicion de Santiago, fue atacado por 700 revolucionarios capitaneados por el jefe Goulet. En la refriega los españoles tuvieron cuatro soldados heridos.

El coronel Teperizo informado de lo ocurrido salió con 200 voluntarios en persecusion de los asaltantes que fueron alcanzados á corta distancia y en el combate que hubo entónces, los revolucionarios tuvieron dos muertos y varios heridos.

El coronel continuó persiguiéndolos y tuvo cuatro escaramusas mas en que los revolucionarios tuvieron tres muertos mas y un número crecido de heridos.

La cuestion Extremo Oriente

[...]

que se les sigue tres peruanos que formaban parte de la tripulacion de la balandra «Dos Amigos» que fué capturada por el crucero ecuatoriano *Cotapaxi*.

La *Dos Amigos* conducia armas para los revolucionarios.

Mandaba la expedicion el célebre dictatorial Valdez Calderon.

—Por bando se publicó en Guayaquil un decreto concediendo amnistía general, extensiva á los ciudadanos que se hallen expatriados.

—El partido conservador de Quito ha proclamado candidato á la presidencia de la República á don Dario Morla.

—Los revolucionarios en número de doscientos, se retiraron de Quito, llevándose presas á las autoridades.

Al intimarles rendicion, el crucero *Cotopaxi* habia llegado á ese puerto acompañado del vapor inglés *Chala* conduciendo tropas de desembarco. Estas se apoderaron de la plaza.

En un combate habido el 23 en Chue, resultaron tres muertos.

Paraguay

Varias noticias

ASUNCION, 29—Ha sido reconocido el señor Samuel J. Thomas en el carácter de cónsul de los Estados Unidos en la Asuncion.

—En breve empezarán los trabajos convenientes para la explotacion de las salinas de Lambaré.

—En virtud de denuncias hechas á la municipalidad sobre una partida de aceite adulterado introducido por varios mayoristas de nuestra plaza, se procedió ayer al análisis de toda ella, habiendo dado un resultado contrario, ó sea de buena calidad.

- Habiendo comprado el administrador de la colonia Villa Sana todos los créditos que tenia ésta, el concurso ha sido arreglado satisfactoriamente.

—Los vapores *Urano* y *Las Mercedes* llegaron anoche procedentes de Montevideo.

—Oro al 675; papel argentino 190.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

La imperfeccion en la Cámara de diputados—La legacion en Bolivia—Apertura de sesiones—Demente—Envenenamiento—Las comisiones militares—El cólera en Tucuman—Proceso de un duelo—Conferencia financiera—Asociacion—Nuevos cañones—La muerte de Máximo Gomez—Nombramiento—Manifestacion liberal—Consejo de Guerra—Otras noticias.

BUENOS AIRES, 31—La Cámara de Diputados se reunirá hoy en sesion secreta para tratar de la interpelacion promovida al ministro de Relaciones, Guerra y Hacienda, pero parece que en el gabinete se ha resuelto que no concurran todos los ministros. Segun se dice son once los puntos que deberán contestar esos tres ministros, que han sido interpelados. Con este motivo el presidente de la República celebró ayer un largo acuerdo.

—La preocupacion del público es el abandono de la Legacion Argentina en Bolivia.

Estos dias han tomado varios nombres como candidatos, pero la candidatura de Dardo Rocha acentúase de tal manera que se crée se le confiará esa mision diplomática.

De un momento á otro se resolverá el punto.

—Ayer tuvieron lugar las aperturas de las sesiones legislativas en San Luis y Santa Fé.

[...]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Uguccioni y doña Josefa Monrás y su hijo don Alejandro Uguccioni, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1711-jn.16

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Pegrao*, Escribano Público. 1298 jl. 15.

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que en la junta de acreedores que tuvo lugar en los autos del concurso de don Vicente Pirotto se procedió á la eleccion de síndico, recayendo el nombramiento en la persona de don Rufino Torres á quien deberán hacer entrega de todos los bienes pertenecientes al concursado.—Montevideo, Mayo 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1881-jn.15

Juzgado de Comercio

[...]

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la sub-receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 20 de 1895. *La Direccion.*

1775-jn.20

Comision del Manicomio Nacional

Llámase á propuestas para las obras de reparacion á efectuarse en el Lavadero á vapor de Beneficencia Pública, á cargo de esta Comision. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría del Manicomio. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el dia 5 de Junio próximo á las 3 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. Pasada la hora indicada no se admiten propuestas.—Montevideo, Manicomio, Mayo 24 de 1895.—*La Comision.*

1825-jn.5

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresan, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma más solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas conocidas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos sólo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La suma á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y $ 0 04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al término del contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demas útiles inherentes á la seccion, ejecutadas por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para reglamentar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Franca**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 330; hijo de don Socorro Franca y de doña Rosa Perez, orientales, fallecidos en el departamento de Canelones, ignorase la fecha; y doña **Victoria Vallati**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 129; hija de don Luis Vallati, italiano, de 50 años, casado, empleado y de doña Magdalena Anani, italiana, de 51 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1832-jn.4

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matias Fresnedo**, de nacionalidad español, nacido en Castro Urdiales, Santander, de 35 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 171; hijo de don Roman Fresnedo, español, fallecido el 23 de Abril de 1873 en Castro Urdiales, y de doña Serviliana Grijalva, española, de 65 años, viuda, labores, reside en la ciudad del Salto; y doña **Amelia Martinez**, nacionalidad oriental, nacida en Melo, departamento de Cerro Largo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida número 118; hija de don Francisco Avegno Martinez, oriental, fallecido el dia 27 de Setiembre de 1887 en esta ciudad, y de doña Cármen Bresque, oriental, de 61 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1831-jn.4

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco José Marqués**, nacionalidad español, nacido en Vendrell, provincia de Tarragona, de 32 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Sarandí núm. 347; hijo de don Francisco Marqués, español, de 68 años, viudo, rentista, reside en España, y de doña Maria Coll, española, fallecida el 14 de Noviembre de 1886 en Vendrell; y doña **Manuela Esperanza Ilarraz**, nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, Canelones, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 100; hija de don Josquin Ilarraz, español, de 52 años, casado, hacendado, y de doña María Miranda, oriental, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimó á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1810-jn.2

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Domingo Trulla**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Magallanes núm. 189; hijo de don Santiago Trulla, italiano, fallecido en esta ciudad el 28 de Julio de 1872, y de doña Margarita Rebagliati, italiana, de 60 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente; y doña **Francisca Frechero**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 119; hija de don Luis Frechero y de doña Ana Frechero, italianos, fallecidos en Montevideo el primero el 29 de Marzo de 1872 y la segunda el 4 de Agosto de 1887.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1780-jn.1.º

En Montevideo, el dia 27 del mes de Mayo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Albino Francisco Dominguez**, nacionalidad oriental, nacido en el Rosario, departamento de la Colonia, de 32 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 104; hijo de don José Dominguez, portugues, de 72 años, casado, comercio, y de doña Matilde Yedra, oriental, de 56 años, labores, residen en el Rosario Oriental; y doña **Herminia Gonzalez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Médanos núm. 223; hija de don Adolfo Gonzalez, oriental, fallecido el 24 de Diciembre de 1880 en esta ciudad, y de doña Liberata Hackenbruch, oriental, de 52 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1886-jn.7

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 27 del mes de Mayo del año 1895, á las doce del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Oller y Gorro**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Cunillas, provincia de Barcelona, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Solis núm. 24; hijo de don Jaime Oller, de nacionalidad español, de 80 años, de estado viudo, de profesion labrador, reside en España, y de doña Margarita Gorro, finada; con doña **Nicasia Oribe y Marzal**, de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad española, nacida en Tudela, provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis núm. 24; hija de don Domingo Oribe y de doña Mercedes Marzal, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1856-jn.5

En Montevideo y el dia miércoles 29 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Samuel Fraser Handcock**, de estado soltero, de 34 años, de nacionalidad inglés, nacido en Hucdecatte, condado de Glocester, de profesion pastor anglicano, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 815; hijo de don Ricardo Jorge Handcock, de nacionalidad inglés, de 64 años, de estado viudo, de profesion ministro anglicano, reside en Inglaterra, y de doña Maria Swinboe, finada; con doña **Leticia Elena Towers**, de estado soltera, de 35 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 105; hija de don Arturo Diego Towers, de nacionalidad inglés, de 72 años, de estado viudo, de profesion comerciante, domiciliado en la misma casa, y de doña María Duncan Dick, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1885 jn.7

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez Conde**, de nacionalidad español, nacido en Vilaboa, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Sarandi núm. 80, de profesion foguista; hijo de don Miguel Gonzalez, de nacionalidad español, fallecido en Vilaboa, y de doña Josefa Conde, de estado viudo, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Iglesias Abelenda**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Bajan, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 80, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Iglesias, de nacionalidad español, fallecido en Bajan, y de doña Cármen Abelenda, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1809-jn.2

En Montevideo, y el dia veinticuatro del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Lombardi**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Itazaingó número 153, de profesion empleado; hijo de don José Lombardi, de nacionalidad italiano, de 79 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay número 410, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Juana Frois, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay número 410, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Costa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Eboli, provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista número 93, de profesion labores de su sexo; hija de don Blas Costa, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Filomena Romano, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista número 93, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1820 jn.4

En Montevideo y el dia 24 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado contraer matrimonio don **Basilio Duarte Larramendi**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 211, de profesion cigarrero; hijo de don Juan Duarte, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Mariana Larramendi, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Sara Strambi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 15, de profesion labores su sexo; hija de don Antonio Strambi, de estado casado, de nacionalidad suizo, de 48 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion pintor, y de doña Laura Messa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 35 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

1829-jn.4

En Montevideo, el dia 29 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Ayoso y Acuña**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de 18 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 136, de profesion empleado, hijo de don Serapio Ayoso, de nacionalidad oriental, fallecido en Buenos Aires, y de doña Carmen Acuña, de estado casada en 2.ª nupcias, de nacionalidad oriental, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 46, de profesion labores de su sexo; y doña **Benigna Diaz y Rolando**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucia, Departamento de Canelones, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Piedad núm. 60c, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Diaz, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 60c, de profesion jornalero y de doña Juana Rolando, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, Oficial del Estado Civil.

1890-jn.7

En Montevideo el dia 29 del mes de Mayo del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Lorenzo Tilhac**, de nacionalidad frances, nacido en Bagnères de Bigorres, Altos Pirineos; de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 247, de profesion cocinero; hijo de don José Tilhac y de doña Felipa Pujo, de nacionalidad franceses, fallecidos en Bagnères de Bigorres; y doña **Julia Daspet**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en el mismo punto, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 90, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Daspet, de estado casado, de nacionalidad francés, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 90, de profesion empleado; y de doña Ana Barbé, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 53 años de edad, domiciliada en la misma casa de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

1891-jn.7.

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1895, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Sobrero**, de nacionalidad italiano, nacido en Paretto, provincia de Génova, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 95A, de profesion relojero, hijo de don Cipriano Sobrero, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion carpintero y de doña Luisa Brandi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Clotilde Cavassuto**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, provincia de Génova, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí número 131, de profesion labores de su sexo, hija de don Felipe Cavassuto, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador y de doña Josefina Genta, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial de E. Civil.

1892-jn.7

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual de Pascua**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Citraro, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Francisco de Pascua, italiano, finado, y de doña Serafina Occussi, de 50 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Margarita Ferretti**, de 19 años, soltera, italiana, modista, domiciliada en la calle Maldonado núm. 73, nacida en Pignoli, provincia de Potenza; hija legítima de don Genaro Ferretti, de 51 años, jornalero, y de doña Rosario Vignolo, de 46 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1808-jn 2

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Fuertes**, de 25 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 79, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Joaquin Fuertes, de 57 años, portugués, empleado, y de doña Angela Sierra, de 45 años, oriental, domiciliados con el contrayente; y doña **Juana Zulema Pereyra**, de 21 años, soltera, oriental, costurera, domiciliada en la calle Durazno núm. 133, nacida en esta ciudad; hija natural de doña Antonia Pereyra, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1904-jn.9

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Corchs**, de 48 años, español, comercio, domiciliado en la calle Queguay núm. 237, nacido en Masnou, provincia de Barcelona; hijo legítimo de don Andrés Corchs, español, finado, y de doña Ventura Estapé, de 66 años, viuda, española, residente en España; y doña **María Onabehere**, de 29 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 315, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Justo Onabehere, de 56 años, francés, comercio, y de doña María Labolaverry, de 52 años, oriental, domiciliados en Guadalupe, departamento de Canelones.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dais, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1903 jn.9

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1895, á las 12 m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Montefiori**, de 44 años, soltero, italiano, marinero, domiciliado en la calle San José núm. 110, nacido en Aspesia, provincia de Génova, hijo legítimo de don José Montefiori y de doña Luisa Castellini, italianos, finados; y doña **Angela Pisorno**, de 30 años, soltera, italiana, cocinera, domiciliada en la calle San José número 110, nacida en Bormida, provincia de Génova; hija legítima de don Cárlos Pisorno, de 75 años, molinero y de doña Mumina Parodi, de 71 años, italianos, residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1855-jn 5

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 24 del mes de Mayo de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ceferino Luce**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 141, de profesion hacendado; hijo de don Ceferino Luce, francés, de 45 años, viudo, residente en Paysandú, hacendado y de doña Leonarda Benitez, fallecida; y 2.º doña **Pascuala Ferreyra**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 299A, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Ferreyra, español, de 48 años, viudo, residente en Buenos Aires, comercio, y de doña Baltasara Prieto, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

1828 jn.4.

En Montevideo, el dia 22 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Fructuoso Tomás Leal**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Artigas, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 203, de profesion empleado público, hijo de don Tomás Leal y de doña Isabel Bravo, finados; y 2.º doña **Martina Errecart**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicui número 323, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Errecart y de doña Maria Basterrex, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1807-jn.2

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicanor Rodriguez Mendez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Egido núm. 43; hijo legítimo de don Domingo Rodriguez, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en España, y de doña Juana Mendez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Ramona Vieites Castro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Paysandú número 254; hija legítima de don José Vieites, finado, y de doña Vicenta Castro, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

1786 jn.1.º

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Revegno**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 316, hijo legítimo de de don Ambrosio Revegno, de 53 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 11, y de doña Antonia Massone, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 11; y doña **Emilia Guelfi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm 181, hija lejítima de de don Federico Guelfi, de 51 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Andes núm. 181, y de doña Jacinta Guiglielmo (finada).

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1889-jn.7.

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ruiz y Fernandez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en Quezedo, provincia de Burgos, domiciliado en la calle Mercedes núm. 289; hijo legítimo de don Ildefonso Ruiz, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Angela Fernandez, finada; y doña **Emilia Herran**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Sámano, provincia de Santander, domiciliada en la calle Cuareim núm. 116; hija legítima de don Juan Herran, finado, y de doña Josefa Villanueva, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1909-jn.9

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio P. Prato**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Uruguay núm 356, hijo legítimo de don Luis Prato, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion empleado público, domiciliado en Italia, y de doña Margarita Giaccone, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Adalgisa Guelfi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 181, hija legítima de don Federico Guelfi, de 51 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Andes núm. 181 y de doña Jacinta Guiglielmo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

1888-jn.7

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Burrá**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion yesero, de nacionalidad suizo, nacido en la provincia de Lugano, domiciliado en la calle Egido núm. 51; hijo legítimo de don Domingo Burrá, de nacionalidad suizo, fallecido, y de doña Julia Burrá, de 67 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado viuda, residente en Suiza; y doña **Ursula Veit**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Valtellina, domiciliada en la calle Cerro Largo número 408; hija legítima de don Joaquin Veit, de 51 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion zapatero, y de doña Juana Vigenó, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1767-my 31

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Ferretti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad suizo, nacido en Bidogliosa, domiciliado en la calle Paysandú núm. 481; hijo legítimo de don Santiago Ferretti, de 65 años de edad, de nacionalidad suizo, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Margarita Ferretti, de 64 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado casada, residentes en Suiza; y doña **Dominga Berini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, domiciliada en la calle Paysandú núm. 488 A; hija legítima de Constantino Berini, de 53 años de edad, de estado casado de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Magdalena Berini, de 51 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1766-my.31

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Pouso**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Magallanes número 63; hijo legítimo de don José Pouso, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Eusebia Picos, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España; y doña **Florentina Pardiñas**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 205; hija legítima de don José Pardiñas, de 68 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Antonia Insua, de 61 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1785-jn.1.º

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Martinez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Maldonado 397, hijo legítimo de don Pedro Martinez, de 52 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antonia Caneiro, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes ambos en España; y doña **Maria Reyno**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 397, hija legítima de don Antonio Reyno, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Francisca Romai, de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1784-jn.1.º

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Bernardo Ponce**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 42, hijo legítimo de don Joaquin Sixto Ponce, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Maria Mas, de 59 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Elvira Rossi**, de 15 años de edad, de estado soltera de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 157, hija legítima de don Luis Rossi, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Clementina Cerello, de 38 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1876-jn.6

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 22 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Calandria**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Savona, de 44 años de edad, domiciliado en la calle de Yaguaron núm. 101, de profesion comercio, hijo de don Juan Calandria, finado y de doña Maria Ventura, finada; y doña **Maria Barthou**, de estado viuda de don Juan Trebut, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 46 años de edad, domiciliada en la calle de Yaguaron núm. 101, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Barthou, finado y de doña Susana Laborde, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1905-jn 9

En Montevideo, á 28 de Mayo del año 1895, y á las tres p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Gigabo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 67, de profesion marino, hijo de don Lorenzo Gigabo, (finado), y de doña Francisca Lucas, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad, domiciliada en la provincia de Génova, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Capellini**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cremona, de diez y ocho años de edad, domiciliada en la calle de Nueva Palmira núm. 67, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Capellini, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 67, de profesion jornalero, y de doña Magdalena Ardigó, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 67, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1906-jn.9.

En Montevideo, á 28 de Mayo del año 1895, y á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Silva**, de estado soltero, de nacionalidad portugués, nacido en la ciudad de Porto, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Gianello núm. 6, de profesion carpintero, hijo de padres desconocidos; y doña **Dolores Varela**, de estado viuda de don Sebastian Zabala, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliada en la calle de Miguelete núm. 160, de profesion labores de su sexo, hija de doña María Varela, de nacionalidad española, de estado casada, de 53 años de edad, domiciliada Avenida General Rondeau núm. 73, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1907-jn.9

En Montevideo, á 29 de Mayo del año 1895, y á la 1 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Devercelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Yi núm. 17, de profesion comercio; hijo de don José Devercelli, finado, y de doña Magdalena Dardoni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, domiciliada en Torino, de profesion labores de su sexo; y doña **Elisa Buschiazzo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 350, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Buschiazzo, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 80 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 350, de profesion rentista y de doña Josefa Delfino, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1908-jn 9

En Montevideo, á 18 de Mayo del año 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pazos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de veintiseis años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 39, de profesion procurador, hijo de don Francisco Pazos, de nacionalidad español, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion empleado y de doña Juana Tico, de estado casado, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Berta**, de estado soltera, de nacionalidad italiana nacida en la provincia de Acqui, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 59, de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Berta, finado, y de doña Cristina Miñones, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 53, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1764-my.31.

En Montevideo, á 27 de Mayo del año 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Solari**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yatay núm. 5, de profesion comercio; hijo de don Miguel Solari, finado, y de doña Rosa Puccio, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 54 años, domiciliada en la calle Yatay núm. 5, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Montaldo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Yatay núm. 6 de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Montaldo, finado, y de doña Margarita Scavino, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Yatay núm. 6, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley. —*Lorenzo S. Mussio*, oficial del Estado Civil.

1879-jn.6

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Silva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de las Pampas, de profesion comercio; hijo de don Alberto Silva, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, de profesion comercio, y de doña Dolores Oliver, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Rossy**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 101, de profesion labores de su sexo; hija de don Benigno Rossy, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 101, de profesion militar, y de doña Martina Gascon, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 101, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1854-jn.5

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Puig**, de estado viudo de doña María Bustingorri, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Vilasar (Barcelona), de 40 años de edad, domiciliado en la calle de Madrid número 35, de profesion corredor, hijo de don Ginés Puig, finado, y de doña Teresa Ferreras, finada; y doña **Ana Diaz**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Seiro, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Madrid núm. 35, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Diaz, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Manuela No, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labradora.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

1853-jn 5

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Perata**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 46, de profesion carpintero; hijo de don Juan Perata, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 46, de profesion carpintero, y de doña Anuncia Calcagno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 46, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Figuerea núm. 131, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Rossi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 131, de profesion marino, y de doña Teresa Dagnino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Figuerea núm. 131, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*,

1852 jn.5

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los veintiocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Cerra**, oriental, nacido en Montevideo, de 23 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion militar hijo de don Luis Cerra, español, casado, de 50 años, de profesion jornalero, y de doña Manuela Lozano, oriental, de 46 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en Colon; y doña **Francisca Ferrari**, oriental, nacida en el Pantanoso, de 20 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo, hija de don Carlos Ferrari, italiano, casado; de 56 años de edad, de profesion labrador, y de doña Maria Rosana, italiana, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en el Pantanoso.

En fé de la cual intimo á los que superen de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas y lo firmo haciendolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz.*

1910-jn.9

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas á los 30 dias del mes de Mayo del año 1895 á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Bordenave**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 20 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comercio, hijo legítimo de don Andrés Bordenave, de estado casado, de nacionalidad francés, de 55 años de edad, de profesion comercio y de doña Mariana Luisa Pon, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 53 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Manga; y doña **María Pardias**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 18 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Pedro Pardias, de estado casado, de nacionalidad francés, de 62 años de edad, de profesion comercio, y de doña Mariana Porchane, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 46 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y la firma haciéndola publicar por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José María Nieto*, oficial de Estado Civil.

1913-jn.9

En Maroñas, á los veintiocho dias del mes de Mayo del año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Oliviera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Estanzuela, de veintiseis años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador, hijo legítimo de don Luis Oliviera y de doña Catalina Ferrari, ambos italianos fallecidos en la Estanzuela, ignorando la fecha; y doña **Catalina Bonifasino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de diez y nueve años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Tomas Bonifasino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de cincuenta años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador, y de doña María Tesore, de nacionalidad italiana, de treinta y cinco años de edad, domiciliada en la Chacarita.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José M. Nieto, Oficial de Estado Civil.

1912 jn.9

En Maroñas, á los 29 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benedetto Schia**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Massa, de 27 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion jornalero; hijo legítimo de don José Schia, de estado casado en segundas nupcias con doña María Besquise, de nacionalidad italiano, de 70 años, domiciliado en Italia, de profesion jornalero, ignorándose demás datos; y doña **Luisa Valla**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Saliceto, de 15 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Valla, fallecido en Italia, se ignora en que fecha, y de doña María Bróvida, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Buenos Aires de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firma haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1911-jn 9.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 28 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Alario**, de nacionalidad oriental, de edad 20 años, soltero, fidelero y domiciliado calle Goes s/n. hijo legítimo de don Pedro Alario, de 45 años, comercio y de doña María Ferrari, de 45 años, ocupaciones de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados calle Goes s/n y la señorita **Tomasa Marini**, de nacionalidad oriental, de edad 19 años, soltera, ocupaciones de su sexo, y domiciliada calle Casupá núm. 226, hija legítima de don Tomás Marini, de 60 años, comercio y de doña María Starico, de 41 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados calle Casupá núm. 226.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial de Estado Civil.

1887-jn.7.

En el Reducto de Montevideo el dia 24 de Mayo del año 1895, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **Casimiro Cesperes**, de nacionalidad oriental, de edad 19 años, soltero, alpargatero, domiciliado en la calle Elauri núm. 27, hijo legítimo de don Juan Cesperes, de 40 años, jornalero, domiciliado calle Justicia núm. 55, y de doña Carlota Marmolejo, de 36 años, ocupaciones de su sexo, ambos orientales, casados, domiciliados en Minas; y doña **Esperanza Torres**, oriental, de edad 16 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Elauri núm. 27, hija legítima de don Miguel Torres, español, fallecido, y de doña Eulalia Albornoz, oriental, de 50 años, viuda, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Defensa núm. 20.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Registro C

1893-j

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 18 de Mayo de 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Castro**, español, nacido en Corcubion, Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, domiciliado en esta villa, hijo de don Francisco Castro y de doña Joaquina Piñeyro, españoles, de 62 años de edad cada uno, casados, residen ambos en España; y doña **Mariana Labat**, oriental, nacida y domiciliada en esta villa, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Labat y de doña Margarita Llaury, español el primero y francesa la segunda, de 52 y 53 años respectivamente, casados y vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

1781-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo 14ª seccion judicial y el dia 27 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don Martin Hermann**, de 37 años, austro-húngaro, nacido en Kutina, soltero, comercio, domiciliado accidentalmente en la calle Agraciada número 691, hijo de don Martin Hermann, austriaco, fallecido en Neu Gradiska el 1.º de Noviembre de 1872; y de doña Teresa Calorosi, alemana, viuda, de 75 años, residente en San Fernando provincia de Buenos Aires; y **doña Juana Bergaitz**, de 25 años, argentina, nacida en San Fernando, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 691, hija de don Juan Bergaitz, francés, fallecido en San Fernando el 11 de Febrero de 1878, y de doña Virginia Ibarborda, francesa, fallecida en San Fernando el 16 de Mayo de 1875.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. —*M. M. de la Banda*, oficial del Estado Civil.

1875-jn 6

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1895 á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Rocca (hijo)**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Caiguá núm. 55, hijo de don José Rocca, de nacionalidad italiano, de 51 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Caiguá núm. 55, y de doña Rosa Dentore, de nacionalidad oriental, (fallecida); con doña **Asuncion Caligari**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Charrúa núm. núm. 33, hija de don José Caligari, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Charrúa 33, y de doña Catalina Mazoqui, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Charrúa núm. 33.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1902 jn.9.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Fernando Gonzalez Costa**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 35 años, de profesion fornaiero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 607; hijo de don José Gonzalez, de nacionalidad español de 63 años de estado viudo, domiciliado en España y de doña Juana Costa, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Josefa Fernandez**, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 87, hija de don Matias Fernandez de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Menendez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1782-jn.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año de 1895, á las once de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **José Escaron**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Municipio núm. 117; hijo de don José Escaron, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luciana Blanco, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Aurora núm. 113; con doña **Agustina Jacobazo**, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 117A; hija de don Francisco Jacobazo, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Municipio número 117A, y de doña Josefa Maeso, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la calle Municipio número 117A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1765-my.31

En los Pocitos de Montevideo, á 21 de Mayo de 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Mercurio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Cessa, de 25 años de edad, domiciliado calle San Salvador s/n, de profesion jornalero, hijo de don Luis Mercurio, italiano, finado, y de doña María de Feo, italiana, finada; y doña **Filomena Galante**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lago Negro, de 34 años de edad, domiciliada calle Chaná núm. 148, de profesion ocupaciones domésticas, hija de don Vicente Galante, italiano, finado y de doña Magdalena Tortorella, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

1783-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 24 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 10 a. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Montaño**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 59 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion empleado público, hijo legítimo de don Manuel Jacinto Montaño y de doña Flora Silvera, ambos finados; y doña **Teodora Serante**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete, de 41 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion las de su sexo, hija legítima de don José Serante, finado y de doña Eusebia Chaparro, oriental, de 74 años, viuda, domiciliada en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Fermin D. Gazzan, oficial de Estado Civil.

1857-jn.5

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Mayo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Palumbo**, nacido en la provincia de Caserta, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 416, de profesion sastre, hijo de don Jacinto Palumbo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, residente en Italia, de profesion labrador, y de doña Rosalina Cesani, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, residente en Italia; y doña **Maria Robino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 24, de profesion labores, hija de don Nicolás Robino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion número 24, de profesion jornalero y de doña Concepcion Deguitto, casada, de nacionalidad italiana, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 24, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1768-my.31

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso á los 16 dias del mes de Mayo de 1895, á las 5 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Pedro Jorge Uehbe Elle Domani**, de estado soltero, de nacionalidad árabe, nacido en Siria, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Patagones núm. 17, de profesion comercio, hijo de don Jorge Uehbe Elle Domani, de nacionalidad árabe, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion herrero, y de doña Jurie Abram, de estado casada, de nacionalidad árabe, de 42 años de edad, domiciliados en Siria; y **doña Angélica Pinoli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, nacida en la Figurita, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Pinoli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Rufina Batista, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, Juez de Paz y O. del E. C.

1769-my.31.

En el Pantanoso á los 19 dias del mes de Mayo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Dominguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion comercio; hijo de don Andrés Dominguez, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion comercio, y de doña Rosa Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España; y doña **Constancia Lema**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Lema, de estado casado, de nacionalidad español, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion jornalero, y de doña Rafaela Sanchez, de estado casada, de nacionalidad española, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1770-my.31.

En el Pantanoso, á 20 de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vallarino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, de 26 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, hijo de don Gerónimo Vallarino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Maria Calcagno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliados en la Aldea; y doña **Juana Formento**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 21 años de edad, domiciliada en la Cuchilla de Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Formento, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Maria Casarino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

1779-jn.1.º

En el Pantanoso á los 22 dias del mes de Mayo de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Ramon de Armas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, domiciliado en la calle la Agraciada núm. 24, de profesion empleado; hijo de don Francisco de Armas, de nacionalidad español, de estado casado, de 63 años de edad, de profesion labrador; y de doña Martina Garcia, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliados en San Antonio; y Doña **Julia Belomo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 22 años de edad, domiciliada en Nuevo París, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Belomo, italiano, fallecido hace como 15 años, en esta seccion y de doña Catalina Reguitto, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, de estado viuda, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial de estado civil.

1833-jn.4